



CONTRATO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE REGISTRO DE DOMINIOS

De una parte, Begoña Berciano Travesí, con DNI nº 10197420-W, en nombre y representación de Estrategias WebSite S.L. (en adelante EL SUMINISTRADOR), con CIF B83150771 y domicilio social en la Calle Bravo Murillo, 377, 28020 Madrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida en Madrid ante el notario D. Juan I. Garmendia Miangolarra e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Asiento 1/1209/983, Folio 141.

Y de otra, -----, con DNI nº -----, en nombre y representación de ----- (en adelante el CONTRATANTE), con CIF ----- y domicilio en la -----, ----- constituida en ----- ante el notario D. ----- e Inscrita en el Registro Mercantil de -----, Tomo -----.

Ambas partes se reconocen con plenos poderes para contratar y obligarse en nombre de las sociedades a las que representan, cada uno individualmente denominado "Parte" y conjuntamente "Partes".

EXPONEN

Primero.- Que ambas partes, SUMINISTRADOR y CONTRATANTE, están interesadas en formalizar un contrato de servicios de gestión y registro de nombres de dominios.

Segundo.- El SUMINISTRADOR dispone de la acreditación como Agente Registrador en la Entidad Pública Empresarial RED.ES y el European Registry of Internet Domain Names EURID que le permite actuar frente a dichos registro por cuenta de sus clientes para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la asignación y renovación de nombres de dominio .eu y .es de segundo y tercer nivel.”.

Tercero.- El CONTRATANTE conoce, entiende y acepta libremente, tras informarse de las características de cada servicio, el presente contrato. El CONTRATANTE será, en todo caso, el destinatario del servicio prestado por Estrategias WebSite S.L., de forma directa o indirecta, a través de los aplicativos que facilite al efecto EL SUMINISTRADOR.

Cuarto.- Ambas partes están interesadas en formalizar el presente Contrato, en virtud del cual el CONTRATANTE tiene derecho a recibir del SUMINISTRADOR los servicios inherentes a la gestión y registro de nombres de dominio, así como otros Servicios que el SUMINISTRADOR proporcione a sus CONTRATANTES, previa solicitud, conforme a las Tarifas establecidas en el Contrato.

Y, en virtud de lo anterior, ambas partes suscriben el presente Contrato de prestación de Servicios con arreglo a las siguientes

DISPOSICIONES

1. Al los efectos del presente acuerdo, se entiende por EL REGISTRO a los organismos encargados de la gestión de los nombres de dominios, en particular a la Entidad Pública Empresarial RED.ES y el European Registry of Internet Domain Names EURID.

El CONTRATANTE Autoriza a Estrategias Website S.L. para actuar por su cuenta ante EL REGISTRO y para realizar todas las actuaciones necesarias para la asignación y renovación de los nombres de dominio solicitados por el cliente, incluyendo la recepción y emisión de las correspondientes comunicaciones.

2. EL CONTRATANTE se compromete a mantener siempre actualizada la información facilitada en esta solicitud, así como la de cada uno de los dominios que gestione, comunicando cualquier cambio a EL SUMINISTRADOR. El incumplimiento de esta obligación puede dar lugar a que el Nombre de Dominio sea dado de baja (por ejemplo, por imposibilidad de comunicar con las personas que figuran como responsables del nombre de dominio, al no haber comunicado en la forma establecida el cambio de sus datos de contacto o cambios de responsables).

3. Las comunicaciones entre EL CONTRATANTE y EL SUMINISTRADOR se realizarán a través de la dirección de correo dominios@virtualname.es por parte del SUMINISTRADOR y a través de -----@----- por parte de EL CONTRATANTE, obligándose ambas partes a mantener activa dicha dirección o informar debidamente del cambio de la misma.

4. AMBAS PARTES reconocen que cualquier falsedad en los datos consignados en la el presente contrato de servicio podrá ser causa de nulidad del mismo.

5. EL CONTRATANTE reconoce que, una vez solicitado el registro de un dominio, si este efectivamente se encuentra libre y puede ser registrado, EL SUMINISTRADOR procederá a registrarlo a nombre de quién indique en el formulario dispuesto al efecto, y a descontar la cantidad correspondiente de su cuenta, cantidad que no será reembolsada en ningún caso con posterioridad al registro del dominio, con la excepción, en los dominios territoriales .es, de que la solicitud inicialmente realizada por EL SUMINISTRADOR ante EL REGISTRO no sea finalmente aceptada.

6. El registro de dominios se hará por un plazo mínimo de 1 año, o 2 años para el caso de los dominios .name, pudiendo ser por un periodo superior para los dominios internacionales si así lo indica EL CONTRATANTE en el formulario de registro.

7. EL CONTRATANTE podrá anular la solicitud de registro de nombres .com, .net, .org, .info, .biz y .name hasta 48 horas después de su solicitud por errores gramaticales a la hora de realizar el registro, si el registro infringe los derechos de un tercero o por fraude o impago de su cliente, en cuyo caso EL SUMINISTRADOR procederá a rembolsar en su cuenta el precio deducido previamente por dicho registro.

8. En caso de que se realice una solicitud de registro sin disponer de saldo suficiente en la cuenta para realizar el pago total del mismo, el Nombre de Dominio no será registrado y así se le comunicará AL CONTRATANTE, quedando disponible el dominio para su registro a favor de cualquier otro solicitante legitimado, sin que EL SUMINISTRADOR pueda asumir responsabilidad alguna por las consecuencias que se deriven de ello.

9. De acuerdo con su conocimiento, las solicitudes de registro de dominios no violarán los derechos de terceros.

10. EL CONTRATANTE reconoce que la asignación y registro del Nombre de Dominio a su favor le confiere exclusivamente el derecho a su utilización, en los términos previstos en la normativa aplicable, a efectos de direccionamiento en el sistema de nombres de dominio de Internet, y que cualquier disputa sobre los derechos de uso de un determinado nombre de dominio habrá de ser resuelta entre las partes contendientes utilizando los cauces legalmente establecidos al efecto.

11. EL CONTRATANTE reconoce que la persona de contacto administrativo señalada en el formulario de solicitud de registro dominios debe tener capacidad suficiente de representación a tales efectos.

12. EL CONTRATANTE acepta, de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos personales que sean facilitados al SUMINISTRADOR por cuenta del presente contrato serán incluidos en un fichero electrónico gestionado por EL SUMINISTRADOR debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con el código de inscripción nº 2022960129 y no serán cedidos a terceros ni empresas del grupo sin consentimiento expreso y por escrito del CONTRATANTE.

13. En todo caso, los derechos de acceso y rectificación de los datos almacenados en el fichero electrónico mencionado en la cláusula 12 podrán ejercerse directamente frente a EL SUMINISTRADOR en su domicilio, sito en Bravo Murillo, 377 1º F. Los derechos de cancelación y oposición únicamente podrán ejercerse previa la renuncia a la continuación del presente contrato.

EL CONTRATANTE conoce que la asignación de nombres de dominio requiere necesariamente que los datos personales indicados en el formulario de solicitud de registro sean publicados en la Base de Datos del Registro de nombres de dominio accesible públicamente a través de Internet. Mediante la firma del presente documento, el Solicitante presta su consentimiento para dicha comunicación y tratamiento y se compromete a la consecución de la autorización por parte de sus clientes para su

inclusión exclusivamente en la Base de Datos del Registro. En ningún caso EL SUMINISTRADOR almacenará o tratará sin previo consentimiento datos de clientes o colaboradores del CONTRATANTE a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente acuerdo.

14. EL CONTRATANTE será informado del vencimiento de los nombres de dominio un mes antes del vencimiento del año natural de la asignación o, en su caso, desde la renovación anterior del nombre de dominio. La solicitud de renovación se entenderá formulada y admitida y deberá procederse al pago de la misma de forma automática transcurridos quince días para los dominios .es y veinticinco días para los dominios internacionales desde la notificación, siempre que se mantengan las condiciones que dieron lugar a la asignación o renovación y que el interesado no haya expresado su oposición a la renovación del nombre de dominio.

15. En el caso de que en el momento de realizar la renovación de un dominio no se dispusiera de saldo suficiente para su renovación, el Nombre de Dominio pasará a estar disponible desde ese mismo momento para su registro a favor de un solicitante legitimado, sin que EL SUMINISTRADOR pueda asumir responsabilidad alguna por las consecuencias que se deriven de ello.

16. Ninguna cláusula en este contrato constituye la creación de una alianza, joint venture, franquicia o agencia entre las partes. Ninguna de las partes tendrá derecho o poder para crear ninguna obligación o deber, expreso o implícito, con una tercera parte. Las partes del presente contrato son totalmente independientes y el presente contrato no da derecho a ninguna de ellas a utilizar el nombre de la otra en sus comunicaciones así como los gráficos y documentación disponible en sus páginas web.

17. Ambas partes mantendrán confidencialidad y no revelarán los términos de este contrato sin consentimiento por escrito de la otra parte. El Contrato tendrá una duración indefinida a partir de la fecha en la que se realice la el ingreso correspondiente al abono contratado y se entenderá finalizado transcurrido un plazo de 12 meses tras quedar sin saldo la cuenta y no haber realizado un nuevo ingreso, siempre y cuando no queden dominios activos en la cuenta, en cuyo caso el cómputo del plazo comenzará en la fecha en la que el último dominio activo deje de estarlo o sea trasladado a otro registrador.

El CONTRATANTE puede cambiar a un abono superior o reestablecer el saldo de su cuenta en cualquier momento realizando nuevos ingresos en cuenta de importe mínimo 100 € + IVA hasta la cuantía del abono que desee contratar.

18. Las tarifas para el registro, transferencia y renovación de dominios que serán cargadas en la cuenta del CONTRATANTE en base al abono contratado son las siguientes;

- [] **Abono Mínimo** Imposición de 300 € + IVA en su cuenta.
- [] **Abono Básico** Imposición de 700 € + IVA en su cuenta.
- [] **Abono Medio** Imposición de 1.600 € + IVA en su cuenta.
- [] **Abono Superior** Imposición de 3.000 € + IVA en su cuenta.

Tarifas reducidas por volumen de registros * :				
Id.	Abono Mínimo	Abono Básico	Abono Medio	Abono Superior
.es	7,45 €	6,45 €	5,85 €	5,45 €
.gov.es	15,20 €	14,20 €	13,10 €	12,1 €
.edu.es	15,20 €	14,20 €	13,10 €	12,1 €
.com.es	2,45 €	2,16 €	1,89 €	1,69 €
.org.es	2,45 €	2,16 €	1,89 €	1,69 €
.nom.es	2,45 €	2,16 €	1,89 €	1,69 €
.eu *	7,45 €	6,45 €	5,85 €	5,45 €
.com	7,95 €	7,45 €	6,85 €	5,85 €
.net	7,95 €	7,45 €	6,85 €	5,85 €
.org	7,95 €	7,45 €	6,85 €	5,85 €
.info	7,95 €	7,45 €	6,85 €	5,85 €
.biz	7,95 €	7,45 €	6,85 €	5,85 €
.name	9,95 € x (2 años)	8,95 € x (2 años)	7,85 € x (2 años)	6,85 € x (2 años)
.us	13,50 €	8,95 €	7,85 €	6,85 €
.ws	13,50 €	8,95 €	7,85 €	6,85 €
.cc	-	29,95 €	29,95 €	29,95 €
.tv	-	44,95 €	44,95 €	44,95 €

* A estas tarifas habrá que sumar el 16% de IVA.

19. El pago de los servicios se realizará mediante el ingreso en la cuenta bancaria del SUMINISTRADOR en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) número 0049-6179-70-2495017662, indicando en el concepto de la transferencia el nombre de la empresa contratante y el abono contratado, y para que así conste se adjunta a este contrato justificante de pago de las cantidades correspondientes al primer abono.

20. EL SUMINISTRADOR se exonera de toda responsabilidad por las consecuencias que la falta de operatividad de la dirección e-mail del CONTRATANTE o de no comunicar el cambio de dirección puedan producir, así como por la desinformación que alegue el cliente debido a su propia negligencia a la hora de mantener activo este dato.

En cualquier caso, el montante de los daños e intereses que Estrategias WebSite S.L. podría asumir si su responsabilidad esta comprometida, estaría limitada al montante

pagado por el CONTRATANTE para el registro de dominios y en ningún caso la suma podrá exceder de mil quinientos euros (1.500 €).

20. El presente contrato está sometido a la ley Española y para resolver cuantas divergencias relativas a la interpretación o a la ejecución de las presentes Condiciones Generales de Venta será competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente a su fuero propio, de ser otro.

En Madrid a _____,

EL SUMINISTRADOR
P.P.

EL CONTRATANTE
P.P.

Dña. Begoña Berciano Travesí
10197420-W

D./Dña.